

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00067-00
Demandante: Henry Gómez Gil
Demandado: Yessenia Alexandra Leal Acevedo
Proceso: Divorcio

En virtud a la relación de inventarios y avalúos y la solicitud allegada por el apoderado del extremo demandado, se le hace saber que el trámite de la Liquidación de la Sociedad Conyugal esta reglamentado en el Art. 523 del C.G.P., el cual no ha sido promovido por ninguna de las partes, por tanto, se hace improcedente tal petición.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 22 de septiembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No 56 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria